



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1008,15
EXPEDIENTE N° 6.354/15

Salta,

29 OCT 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna **María Rosaura LUNA**, L.U. N° 516544, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“LA PRACTICA PROFESIONAL REAL EN LA FORMACION DEL CONTADOR PUBLICO Y EL LICENCIADO EN ADMINISTRACION: CERTEZAS E INCERTIDUMBRES, EL CASO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA”** autorizado por Res. DECECO N° 210/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 y 15 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III y Profesora Adjunta Interina de la misma asignatura de la Sede Tartagal.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 3 de Diciembre de 2015 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“LA PRACTICA PROFESIONAL REAL EN LA FORMACION DEL CONTADOR PUBLICO Y EL LICENCIADO EN ADMINISTRACION: CERTEZAS E INCERTIDUMBRES, EL CASO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA”**, en el que será examinada la alumna **María Rosaura LUNA**, L.U. N° 516544, la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Hugo Ignacio LLIMOS
Esp. Carlos Guillermo REVILLA
Cr. Diego SIBELLO
Cr. Carlos Darío TORRES (s)

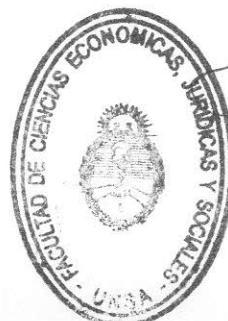
ARTICULO 3° -Invitar a la Cra. María Rosa Panza de Miller, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

ggl

ggl
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Antonio Fernández Fernández
Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa